## MAXINSUMO S.A.

Guayaquil,0 7 [[]] 2017

Señor: Dennis Arturo Sosa Gudiño Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía MAXINSUMO S.A., se lo designó GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 0 7 Jiji 2017

Atentamente,

Augusto Ruben Encalada Chalen **ACCIONISTA** 

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía MAXINSUMO S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, 0 7 1111 2017

Gerente General

· Nacionalidad: Ecuatoriana Cédula de Ciudadanía: 091849028-5

> INSCRIPCIÓN CONSTAN ISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.245 FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: MAXINSUMO S.A., de fojas 27.778 a 27.786, Registro Mercantil número 2.355. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía MAXINSUMO S.A., a favor de DENNIS ARTURO SOSA GUDIÑO, de fojas 30.224 a 30.227, Registro de Nombramientos número 8.228.-

ORDEN: RAZNUMORD

**HENNER** 

HIPHIAN

Guayaquil, 13 de julio de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Santacional de Registro de Datos Públicos.

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Notarial propias es exacta al documento que consta de Notarial.

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

DEL CANTON GUAYAQUIL